

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



34-2012

Año XXXVI

30 de noviembre de 2012

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5674
JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 2012

Artículo	Página
1. AGENDA. Modificación.....	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5659, 5660, 5661 y 5662	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informes de labores de las comisiones permanentes	3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de labores de la dirección	3
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Develización de las fotografías del Dr. Oldemar Rodríguez Rojas y el Dr. Alberto Cortés Ramos, exdirectores del Consejo Universitario	3
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Develización de la fotografía de la Dra. Yamileth González García, exrectora	3
7. JURAMENTACIÓN. Del Ing. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario	3
8. JURAMENTACIÓN. De los nuevos miembros del Consejo Universitario para el período del 16 de octubre de 2012 al 15 de octubre de 2016	3

SESIÓN ORDINARIA N.º 5675
JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 2012

1. REGLAMENTOS. <i>Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral</i>	4
2. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Propuesta de la JAFAP para hacer efectivo el descuento de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de la cartera de crédito	4
3. POLÍTICA ACADÉMICA. Análisis de la situación de los funcionarios docentes interinos	5

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N.º R-7339-2012. Declaratoria de interés institucional de la XXXII Convención de Estudiantes de Centroamérica	6
RESOLUCIÓN N.º R-7519-2012. Declaratoria de interés institucional del XX Foro Estudiantil Latinoamericano de Antropología y Arqueología	6

Continúa en la página 2

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8863-2012. Escuela de Filosofía. Creación de cursos	8
RESOLUCIÓN VD-R-8878-2012. Escuela de Tecnologías en Salud. Normas especiales para equiparación de estudios	8
RESOLUCIÓN VD-R-8880-2012. Facultad de Farmacia. Normas especiales para equiparación de estudios	10
RESOLUCIÓN VD-R-8881-2012. Escuela de Tecnologías en Salud. Normas especiales para equiparación de estudios	10
RESOLUCIÓN VD-R-8883-2012. Facultad de Derecho. Normas especiales para equiparación de estudios	12
RESOLUCIÓN VD-R-8884-2012. Escuela de Lenguas Modernas. Admisión directa para el I y II ciclo de 2013	13
ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8384-2011	13
CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8786-2012	14
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8865-2012	14

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-2649-12. Facultad de Odontología. Elección de representante ante Asamblea Colegiada Representativa	15
TEU-2652-12. Escuela de Psicología. Elección de representante ante Asamblea Colegiada Representativa	15
TEU-2686-12. Escuela de Sociología. Elección de director	15
TEU-2692-12. Escuela de Lenguas Modernas. Elección de representante ante Asamblea Colegiada Representativa	15
TEU-2695-12. Escuela de Lenguas Modernas. Elección de directora	15
TEU-2724-12. Facultad de Ciencias. Elección de vicedecano	15
TEU-2725-12. Escuela de Medicina. Elección de director	15
TEU-2726-12. Escuela de Estudios Generales. Elección de subdirector	15
TEU-2727-12. Sede del Atlántico. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	15
TEU-2769-12. Facultad de Letras. Elección de vicedecana	16
TEU-2772-12. Escuela de Filología, Lingüística y Literatura. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	16

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5674

Celebrada el jueves 11 de octubre de 2012

Aprobada en la sesión N.º 5688 del jueves 22 de noviembre de 2012

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** no conocer el punto 2 de la agenda. Los asuntos pendientes se conocerán en la próxima sesión.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5659, 5660, 5661 y 5662, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. Los coordinadores y la coordinadora de comisiones permanentes del Consejo Universitario presentan su informe de labores, correspondiente al periodo de 16 de octubre de 2011 al 15 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 4. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, y presenta el informe de labores, correspondiente al periodo del 16 de octubre de 2011 al 15 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario procede con la develación de las fotografías del Dr. Oldemar Rodríguez Rojas y el Dr. Alberto Cortés Ramos, exdirectores del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario procede con la develación de la fotografía de la exrectora de la Universidad de Costa Rica, Dra. Yamileth González García, en la sala de sesiones de este Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 7. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, procede a la juramentación del Ing. Ismael Mazón González, director del Consejo Universitario por periodo del 16 de octubre de 2012 al 15 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 8. El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, procede a la juramentación de los miembros electos del Consejo Universitario M.Sc. Daniel Briceño Lobo, representante del Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, representante del Área de Ciencias Sociales; Sr. Carlos Picado Morales, representante del Sector Administrativo, y M.Sc. Eliécer Ureña Prado, representante del Área de Ciencias Agroalimentarias, por el periodo del 16 de octubre de 2012 al 15 de octubre de 2016.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5675

Celebrada el jueves 11 de octubre de 2012

Aprobada en la sesión N.º 5688 del jueves 22 de noviembre de 2012

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario retoma el caso, con las observaciones incorporadas, en torno a la propuesta de *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral*, presentado por la Comisión de Reglamentos en la sesión N.º 5643-5 (CR-DIC-12-010).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Un grupo de funcionarios y funcionarias administrativos y docentes de la Universidad de Costa Rica envía una carta a la Dirección del Consejo Universitario, con el fin de que se elabore una normativa sobre el acoso laboral (Carta 27 de junio de 2006).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Oficina de Bienestar y Salud la opinión de especialistas que han venido desarrollando la temática sobre acoso laboral para elaborar una propuesta de reglamento, debido a una solicitud de un grupo de funcionarios y funcionarias docentes y administrativos de la Universidad de Costa Rica, interesados en la normativa sobre el acoso laboral (CU-08-02-089, del 25 de febrero de 2008 y carta 27 de junio de 2006).
3. La jefatura de la Oficina de Bienestar y Salud remitió la propuesta de la normativa de acoso laboral a la Dirección del Consejo Universitario (OBS-498-08, del 6 de octubre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la propuesta a la Comisión de Reglamentos para el estudio y la elaboración del dictamen (CR-P-08-011, del 6 de octubre de 2008).
5. Después de analizar los criterios de las oficinas asesoras, la Comisión de Reglamentos aprobó los cambios sugeridos y en varias reuniones realizadas modificó la primera propuesta de Reglamento.
6. En lo que respecta a nuestro país, las aproximaciones al fenómeno de acoso laboral giran principalmente en torno a un acercamiento para llevar a cabo una revisión teórica del fenómeno y a una esquematización del concepto, las cuales, por lo general, han sido realizadas desde lo legal, con miras a hacer una difusión del tema.
7. La jurisprudencia costarricense es nula respecto al tema de acoso laboral, y se mantiene aún en la actualidad resolviendo los casos de violencia y acoso laboral, a partir de lo estipulado en el Código de Trabajo y en la Ley N.º 2694 del 22 de noviembre del 1960, sobre la prohibición de la discriminación en el trabajo.
8. En la sesión N.º 5559, artículo 4, del martes 9 de agosto de 2011, el Consejo Universitario analizó el dictamen CR-DIC-11-5, presentado por la Comisión de Reglamentos en torno a la propuesta de *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral*.
9. La propuesta fue publicada en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 15-2011, del 6 de setiembre de 2011.
10. La Comisión de Reglamentos recibió las observaciones de la Oficina de Recursos Humanos, del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica y sobre todo de la Junta de Relaciones Laborales, las que, en reuniones periódicas con esta comisión, expusieron sus criterios en relación con la primera propuesta. Una vez hecho un cuadro comparativo de todas las observaciones, se procedió a tabular la información y tomar en cuenta todas las observaciones.
11. En la sesión N.º 5643, artículo 5, del 21 de junio de 2012, el Consejo Universitario analizó de nuevo la propuesta de *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral*, en el dictamen CR-DIC-12-005, presentado por la Comisión de Reglamentos. En dicha sesión, se le plantearon más observaciones de los miembros de este órgano colegiado, las cuales se incluyeron en la nueva propuesta.

ACUERDA

Aprobar el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral*.

Nota: Este reglamento se publicó en el Alcance a La Gaceta Universitaria 12-2012

ARTÍCULO 2. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-12-002, sobre la propuesta de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica para hacer efectivo el descuento de 2 puntos porcentuales en las tasas de interés de la cartera de crédito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del reglamento de la JAFAP.

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, acoge la solicitud del Ing. Ismael Mazón, de dejar pendiente para la próxima sesión la propuesta de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-12-015, sobre el análisis de la situación de los funcionarios docentes interinos.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver el dictamen sobre la situación de los funcionarios docentes interinos para que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N.º R-7339-2012

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día veintinueve de octubre del año dos mil doce. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

RESULTANDO QUE:

1. Mediante oficio EIE-1226-2012, el Ing. Jorge Arturo Romero Chacón, Ph.D., Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para la XXXII Convención de Estudiantes de Centroamérica y Panamá (CONESCAPAN) del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE).
2. En la Escuela de Ingeniería Eléctrica se tiene una rama estudiantil de la organización IEEE, institución centenaria de rango internacional, sin fines de lucro, que agrupa a ingenieros de las diferentes especialidades alrededor del mundo.
3. Esta rama estudiantil es activa y llevará a cabo la citada Convención en Costa Rica del 23 al 27 de setiembre de 2013 en el hotel Double Tree Cariari by Hilton, junto con la rama estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

CONSIDERANDO QUE:

1. CONESCAPAN tiene como meta actualizar y compartir las últimas tecnologías e investigaciones desarrolladas por estudiantes y profesionales en toda Centro América, brindando de esta manera la oportunidad a toda la comunidad del área de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y afines de compartir esta valiosa información.
2. La actividad tendrá como eje central dos temáticas de gran relevancia en la actualidad: Energías Renovables y Tecnología Aeroespacial.
3. El IEEE es la organización profesional, sin fines de lucro, más grande del mundo, se divide en 9 Regiones y éstas, a su vez, se subdividen en 333 Secciones, que corresponden a los diferentes países o estados miembros. A nivel estudiantil, cada Sección se subdivide en Ramas Estudiantiles, que son organizaciones que fomentan la unión de grupo y trabajo en equipo, el desarrollo de líderes, la promoción de la ciencia, la tecnología y la ingeniería, con un alcance a todos los estudiantes miembros y no miembros en las universidades que se han organizado y conformado estas agrupaciones.
4. La organización de la actividad será desarrollada por un comité compuesto por miembros de las Ramas Estudiantiles del IEEE de la Universidad de Costa Rica y del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

PRETENDE:

1. Fortalecer los conocimientos técnicos y académicos de los participantes de la Convención, tanto estudiantes como profesionales.
2. Reconocer la investigación y el desarrollo de proyectos estudiantiles de Centroamérica y Panamá.
3. Fomentar la creatividad de los futuros profesionales mediante el desarrollo de proyectos innovadores.
4. Dar a conocer los últimos avances en el campo de tecnologías aeroespaciales desarrolladas en Centroamérica y Panamá, con el fin de promover su progreso, el cual resulta de vital importancia para el futuro de la humanidad.
5. Impulsar el desarrollo de energías renovables en los países de Centroamérica y Panamá dada la creciente necesidad de tecnologías verdes para evitar el calentamiento global y reducir el cambio climático.
6. Motivar a los estudiantes para que se involucren con el IEEE y por medio de este busquen oportunidades de desarrollo personal, profesional y de la sociedad.
7. Divulgar el código de ética del IEEE para formar profesionales más integrales.
8. Incentivar la integración de estudiantes centroamericanos y panameños con miras hacia futuras relaciones de colaboración profesional.

POR TANTO:

1. Dispongo declarar de especial interés institucional la actividad: XXXII Convención de Estudiantes de Centroamérica y Panamá (CONESCAPAN) del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE).
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Ingeniería Eléctrica y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN N.º R-7519-2012

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día cinco de noviembre del año dos mil doce. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

RESULTANDO QUE:

1. La Comisión organizadora del XX Foro Estudiantil Latinoamericano de Antropología y Arqueología (FELAA) Costa Rica 2013, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para esta actividad.
2. La Escuela de Antropología mediante oficio EAT-306-2012, manifiesta su apoyo esta iniciativa.
3. Este Foro se llevará a cabo en Costa Rica entre el 22 al 27 de julio del 2013 en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
2. Discutir sobre el rol de los movimientos sociales en educación en la región latinoamericana.
3. Conocer las formas de educación popular y tradicional que se construyen en nuestros países.
4. Crear redes de estudiantes que permitan el intercambio de conocimiento.

CONSIDERANDO QUE:

1. Esta actividad busca la unidad de la región latinoamericana frente a los procesos globales que nos afectan a todos en la actualidad, enfocándose en las problemáticas referentes a la educación superior en nuestros países. De esta manera, dicho eje temático se ajusta a la coyuntura de reflexión respecto a los procesos de cambio que se han venido dando en nuestro país.
2. La realización de este Foro es de gran importancia para la organización y la formación profesional de las comunidades estudiantiles de universidades latinoamericanas.
3. Los estudiantes realizarán intercambios directos para conocer la trayectoria, condiciones y desafíos de la población estudiantil que estudia Antropología en varios países latinoamericanos y así se formarán vínculos que repercutirán positivamente en el mejoramiento de la calidad de la educación y de la práctica profesional de la disciplina en la región.
4. El XX FELAA se desarrollará por medio de actividades académicas, culturales y recreativas, tales como ponencias, vídeo-foros, debates, conciertos, visitas a museos, parques nacionales, sitios arqueológicos y comunidades, que pretenden enriquecer el conocimiento y el intercambio académico entre las y los estudiantes de los diferentes países; así como la función de fomentar el intercambio social entre todos los participantes y poderles brindar un mayor conocimiento de la realidad sobre nuestro país.

PRETENDE:

Objetivo general

1. Fomentar la discusión y reflexión acerca de los procesos de cambio que están ocurriendo en torno a la educación en América Latina.

Objetivos específicos

1. Impulsar el diálogo entre los movimientos estudiantiles de América Latina.

POR TANTO:

1. Dispongo declarar de especial interés institucional el XX Foro Estudiantil Latinoamericano de Antropología y Arqueología, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Antropología, a la Comisión Organizadora y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

RESOLUCIÓN VD-R-8863-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de la asamblea de la Escuela de Filosofía, en su sesión N. 3-2012, del 27 de junio de 2012, autoriza para el Plan de Estudio de Bachillerato y Licenciatura en Filosofía, código de carrera 120201,

1. Creación de los cursos:

SIGLA: F- 0018
 NOMBRE: TEORÍAS Y EPISTEMOLOGÍA DEL APRENDIZAJE
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 NIVEL: 4, SECCIÓN DE LÓGICA Y EPISTEMOLOGÍA
 TIPO: PROPIO

SIGLA: F- 0019
 NOMBRE: EPISTEMOLOGÍA DE LA PSICOLOGÍA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 NIVEL: 4, SECCIÓN DE LÓGICA Y EPISTEMOLOGÍA
 TIPO: PROPIO

SIGLA: F-0020
 NOMBRE: SEMINARIO SOBRE LA CRÍTICA DEL JUICIO DE KANT
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 NIVEL: 4, SECCIÓN DE FILOSOFÍA SOCIAL
 TIPO: PROPIO

Se adjuntan el informe y la malla curricular correspondiente. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas por el Centro de Evaluación Académica y el derecho

que sobre el plan de estudio tienen los y las estudiantes, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales, rige a partir del I ciclo del 2013.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 21 de setiembre de 2012.

RESOLUCIÓN VD-R-8878-2012

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes definidos dentro del proceso de reconocimiento y equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Tecnologías en Salud (oficio TS-2233-10-2012), la señora SASHA VANESSA RAMÍREZ TERÁN, de la Universidad Arturo Michelena, Venezuela.

1. El examen será teórico-práctico y tiene como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.

a. Evaluación teórica:

Valor: 60%

Metodología: examen escrito a partir del temario.

Fecha, hora y lugar de evaluación: jueves 29 de noviembre a las 9:00 am en la Escuela de Tecnología en Salud.

b. Evaluación práctica:

Valor: 40%

Metodología: valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de casos clínicos.

Fecha, hora y lugar de evaluación: viernes 30 de noviembre a las 8:00 am en la Sala de Terapia Física, Escuela de Tecnologías en Salud.

2. El examen comprenderá los siguientes temas:

Especificidades de las evaluaciones

a. Evaluación teórica (60%)

A continuación se presentan los contenidos prioritarios que se incluyen en la evaluación teórica según área:

Área de Ciencias Aplicadas

- Biomecánica de la columna vertebral, miembro superior, miembro inferior y biomecánica de la postura.
- Biomecánica de los movimientos articulares.

- Biomecánica de las alteraciones musculoesqueléticas.
- Generalidades fisiopatológicas del sistema cardiovascular, linfático, hematopoyético y respiratorio.
- Enfermedades ortopédicas.
- Enfermedades neurológicas.
- Enfermedades reumatológicas.
- Neoplasias.
- Patologías psiquiátricas.

Área Fisioterapéutica

- Anamnesis fisioterapéutica.
- Examen manual muscular.
- Goniometría.
- Volumetría.
- Medición de circunferencias y segmentos corporales.
- Evaluación de la postura, marcha y equilibrio.
- Pruebas funcionales ortopédicas.
- Escalas de dolor.
- Evaluación de signos neurológicos.
- Escalas neurológicas y/o de funcionalidad.
- Pruebas de aptitud física.
- Técnicas de rehabilitación neurológica.
- Fundamentos teóricos y aplicación de: termoterapia, crioterapia, hidroterapia y masoterapia.
- Fundamentos teóricos y aplicación de electroterapia: galvánica/lontoforesis, TENS, diadinámicas, microcorriente, alto voltaje, trabet, interferenciales, curva I/T, miofeedback, ultrasonido, terapia combinada, diatermia, onda corta, microondas.
- Kinesioterapia: movilizaciones pasivas, activas, asistidas, ejercicios isométricos, ejercicios de resistencia progresiva, ejercicios en cadenas, quiroterapia.
- Terapias cinéticas especiales: vertebrales, hombro, disfunciones circulatorias, respiratorias, gineco-obstétricas, relajación.
- Prescripción de ejercicio.
- Mecanoterapia.
- Desarrollo motor de un niño/a normal y estimulación temprana.
- Reflejos normales en el desarrollo motor.
- Valoración del desarrollo del niño y del niño con problemas motores.

- Parálisis cerebral infantil.
- Asepsia médica y quirúrgica.
- Primeros auxilios.
- Tipos y modo de utilización en general de férulas, ortesis y aparatos ortopédicos.
- Manejo del paciente escamado.
- Cuidado paliativo y manejo del dolor.
- Rehabilitación cardíaca.
- Actividades de la vida diaria.
- Manejo posquirúrgico en el cáncer de mama.
- Proceso de envejecimiento e importancia del ejercicio.
- Lesiones deportivas.
- Conceptos básicos de ergonomía.
- Controles ergonómicos.
- Desórdenes musculoesqueléticos de origen laboral.
- Definición de amputación, de prótesis y endoprótesis.
- Causas de amputación.
- Clasificación de las amputaciones.
- Programa fisioterapéutico pre y posquirúrgico.
- Manejo fisioterapéutico del dolor fantasma.
- Entrenamiento pre y post protésico.
- Prótesis de miembro superior, y miembro inferior.

Área de Integralidad de la Acción fisioterapéutica

- Los registros en salud.
- Principios de la gestión y organización local.
- Comunicación humana, comunicación terapéutica.
- El derecho a la atención en salud.
- Procesos de habilitación de establecimientos donde interviene el profesional de terapia física.
- Planificación, gestión y evaluación de los servicios de terapia física.
- Políticas públicas en el marco de la política social.
- Pérdida y duelo.
- Concepto de crisis.
- Síndrome del cuidador.

Área de Formación Profesional de Tecnólogos en Salud

- Medidas de frecuencia básicas: prevalencia, incidencia acumulada, tasa de incidencia. Conceptos de morbilidad y mortalidad.

- Concepto de salud a partir de los determinantes sociales.
- Principios bioéticos de la intervención en salud.
- Área de Investigación
- Distribuciones de frecuencias.
- Medidas de posición y variabilidad.
- Indicadores.
- Presentación de resultados.
- Probabilidades.
- El método científico.
- Metodología de la investigación.

b. Evaluación práctica (40%)

Consiste en la valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de 4 casos clínicos de personas que acuden a la consulta de la Sala de Terapia Física de la Universidad de Costa Rica.

De esta forma, la persona solicitante será evaluada por personal docente de la carrera teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Aspectos a evaluar		Puntos
Manejo de bases teóricas y su aplicación	Evaluación fisioterapéutica y su respectivo análisis	25
	Agentes físicos	20
	Electroterapia	20
	Técnicas manuales	20
Aspectos de interacción con el usuario	Comunicación asertiva	5
	Brinda indicaciones de forma clara	5
	Brinda recomendaciones para el hogar	5
Total		100

3. El examen será en relación con el título que solicita la candidata que se le equipare.
4. El resultado final se expresará en término de aprobado o reprobado.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Oportunamente, la Escuela de Tecnologías en Salud, debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para

resolver a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 25 de octubre del 2012.

RESOLUCIÓN VD-R-8880-2012

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Farmacia (oficio FA-D-1170-2012) la señora ADELAYDA CONCEPCIÓN VEGA GARCÍA, procedente Nicaragua.

1. El examen será en las siguientes áreas:
 - Físico química farmacéutica y Análisis cuantitativo
 - Biofarmacia y Tecnología farmacéutica
 - Atención farmacéutica, Farmacia de hospital y Legislación farmacéutica
 - Farmacología, toxicología y Química medicinal
 - Fisiopatología y Terapéutica
2. Cada área se aprueba con una nota no menor de 6.0 y el examen en su totalidad con una nota promedio de 7.0.
3. El examen se aprueba o se reprueba promediando la totalidad de las notas obtenidas en cada área.
4. El orden de realización de cada prueba, será el mismo cada vez que la candidata presente el examen.
5. Dichos exámenes se estarán realizando durante la semana del 12 al 16 de noviembre.

Oportunamente la Facultad de Farmacia debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comunique el resultado de los exámenes, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 1.º de noviembre del 2012.

RESOLUCIÓN VD-R-8881-2012

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios*

realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes definidos dentro del proceso de reconocimiento y equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Tecnologías en Salud (oficio TS-2309-11-2012), el señor CRISTIAN HORACIO RUBILAR RODRÍGUEZ, de la Universidad Católica del Maule, Chile.

1. El examen será teórico-práctico y tiene como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.

a. Evaluación teórica:

Valor: 60%

Metodología: examen escrito a partir del temario.

Fecha, hora y lugar de evaluación: jueves 29 de noviembre a las 9:00 am en la Escuela de Tecnología en Salud.

b. Evaluación práctica:

Valor: 40%

Metodología: valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de casos clínicos.

Fecha, hora y lugar de evaluación: viernes 30 de noviembre a las 8:00 am en la Sala de Terapia Física, Escuela de Tecnologías en Salud.

2. El examen comprenderá los siguientes temas:

Especificidades de las evaluaciones:

a. Evaluación teórica (60%)

A continuación se presentan los contenidos prioritarios que se incluyen en la evaluación teórica según área:

Área de Ciencias Aplicadas

- Biomecánica de la columna vertebral, miembro superior, miembro inferior y biomecánica de la postura.
- Biomecánica de los movimientos articulares.
- Biomecánica de las alteraciones musculoesqueléticas.
- Generalidades fisiopatológicas del sistema cardiovascular, linfático, hematopoyético y respiratorio.
- Enfermedades ortopédicas.
- Enfermedades neurológicas.
- Enfermedades reumatológicas.
- Neoplasias.
- Patologías psiquiátricas.
- Área Ciencias Fisioterapéuticas
- Anamnesis fisioterapéutica.

- Examen manual muscular.
- Goniometría.
- Volumetría.
- Medición de circunferencias y segmentos corporales.
- Evaluación de la postura, marcha y equilibrio.
- Pruebas funcionales ortopédicas.
- Escalas de dolor.
- Evaluación de signos neurológicos.
- Escalas neurológicas y/o de funcionalidad.
- Pruebas de aptitud física.
- Técnicas de rehabilitación neurológica.
- Fundamentos teóricos y aplicación de: termoterapia, crioterapia, hidroterapia y masoterapia.
- Fundamentos teóricos y aplicación de electroterapia: galvánica/lontoforesis, TENS, diadinámicas, microcorriente, alto voltaje, trabet, interferenciales, curva I/T, miofeedback, ultrasonido, terapia combinada, diatermia, onda corta, microondas.
- Kinesioterapia: movilizaciones pasivas, activas, asistidas, ejercicios isométricos, ejercicios de resistencia progresiva, ejercicios en cadenas, quiroterapia.
- Terapias cinéticas especiales: vertebrales, hombro, disfunciones circulatorias, respiratorias, gineco-obstétricas, relajación.
- Prescripción de ejercicio.
- Mecanoterapia.
- Desarrollo motor de un niño/a normal y estimulación temprana.
- Reflejos normales en el desarrollo motor.
- Valoración del desarrollo del niño y del niño con problemas motores.
- Parálisis cerebral infantil.
- Asepsia médica y quirúrgica.
- Primeros auxilios.
- Tipos y modo de utilización en general de férulas, ortesis y aparatos ortopédicos.
- Manejo del paciente escamado.
- Cuidado paliativo y manejo del dolor.
- Rehabilitación cardíaca.
- Actividades de la vida diaria.
- Manejo posquirúrgico en el cáncer de mama.
- Proceso de envejecimiento e importancia del ejercicio.

- Lesiones deportivas.
- Conceptos básicos de ergonomía.
- Controles ergonómicos.
- Desórdenes musculoesqueléticos de origen laboral.
- Definición de amputación, de prótesis y endoprótesis.
- Causas de amputación.
- Clasificación de las amputaciones.
- Programa fisioterapéutico pre y posquirúrgico.
- Manejo fisioterapéutico del dolor fantasma.
- Entrenamiento pre y post protésico.
- Prótesis de miembro superior, y miembro inferior.

Área de Integralidad de la Acción fisioterapéutica

- Los registros en salud.
- Principios de la gestión y organización local.
- Comunicación humana, comunicación terapéutica.
- El derecho a la atención en salud.
- Procesos de habilitación de establecimientos donde interviene el profesional de terapia física.
- Planificación, gestión y evaluación de los servicios de terapia física.
- Políticas públicas en el marco de la política social.
- Pérdida y duelo.
- Concepto de crisis.
- Síndrome del cuidador.

Área de Formación Profesional de Tecnólogos en Salud

- Medidas de frecuencia básicas: prevalencia, incidencia acumulada, tasa de incidencia. Conceptos de morbilidad y mortalidad.
- Concepto de salud a partir de los determinantes sociales.
- Principios bioéticos de la intervención en salud.

Área de Investigación

- Distribuciones de frecuencias.
- Medidas de posición y variabilidad.
- Indicadores.
- Presentación de resultados.
- Probabilidades.
- El método científico.
- Metodología de la investigación.

b. Evaluación práctica (40%)

Consiste en la valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de 4 casos clínicos de personas que acuden a la consulta de la Sala de Terapia Física de la Universidad de Costa Rica.

De esta forma, la persona solicitante será evaluada por personal docente de la carrera teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Aspectos a evaluar		Puntos
Manejo de bases teóricas y su aplicación	Evaluación fisioterapéutica y su respectivo análisis	25
	Agentes físicos	20
	Electroterapia	20
	Técnicas manuales	20
Aspectos de interacción con el usuario	Comunicación asertiva	5
	Brinda indicaciones de forma clara	5
	Brinda recomendaciones para el hogar	5
Total		100

3. El examen será en relación con el título que solicita el candidato que se le equipare.
4. El resultado final se expresará en término de aprobado o reprobado.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Oportunamente, la Escuela de Tecnologías en Salud, debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para resolver a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 2 de noviembre del 2012.

RESOLUCIÓN VD-R-8883-2012

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la **Facultad de Derecho** (oficio FD-DA-205-10-2012) la señora SONIA GUILLERMINA CAMPOS CARREÑO, procedente de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II, III y IV, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo IV, Derecho Notarial y Registral, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta la candidata a la equiparación.
4. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
6. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 7 de noviembre del 2012.

RESOLUCIÓN VD-R-8884-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, los términos de la Resoluciones VD-4645-2009, VD-R-8650-2011 y por solicitud de la Escuela de Lenguas Modernas (oficio EFEI-21-2012), aprueba la admisión directa (supernumerario) para el primer y segundo ciclo del 2013, en las siguientes carreras según se especifica:

Código	Carrera	Capacidad máxima de admisión
320254	Licenciatura en la Enseñanza del Francés como Lengua Extranjera	35 estudiantes
320255	Licenciatura en la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera	35 estudiantes

Requisitos de ingreso:

Para la Licenciatura en la Enseñanza del Francés como Lengua Extranjera:

- Bachilleres en la Enseñanza del Francés
- Bachilleres en Francés

Para la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera:

- Bachilleres en la Enseñanza del Inglés
- Bachilleres en Inglés

Para ser admitido en las anteriores carreras el estudiantado debe cumplir los siguientes requisitos:

- Promedio ponderado mínimo de 7.0.
- Título y grado (original y copia) de Bachiller universitario en Francés o de Bachiller universitario en la Enseñanza del Francés para el estudiantado de francés; o de Bachiller universitario en Inglés o de Bachiller universitario en la Enseñanza del Inglés para el estudiantado de inglés de una institución estatal miembro del CONARE.
- Fotocopia de la cédula de identidad
- Prueba oral de idoneidad en el idioma (francés o inglés), con el fin de medir el grado óptimo de las cuatro destrezas lingüísticas.
- Cumplimiento de los requisitos generales de ingreso establecidos en el Reglamento General de la Universidad de Costa Rica.
- Matricular todos los cursos ubicados en cada cuatrimestre. En caso de excepción, previa autorización del Comité Asesor de la Licenciatura (coordinaciones), se permitirá para casos especiales la dedicación mínima de 1/2 tiempo (2 cursos matriculados) para poder llevar a cabo y culminar con éxito los estudios en la Licenciatura.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 8 de noviembre del 2012.

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8384-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, autoriza la siguiente **adición y modificación a la Resolución VD-R-8384-2011** de la **Escuela de Filología, Lingüística y Literatura**, para la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Filología Española**, código 120101:

Bachillerato en Filología Española

1. Eliminación del curso FL-4163 LINGÜÍSTICA APLICADA AL ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS del punto 3. Cambio de requisito.

Tiene carácter retroactivo al I ciclo del 2011.

2. Creación de cursos optativos:

Bachillerato en Filología Española

SIGLA: FL-2070
NOMBRE: CURSO BÁSICO DE COMPRENSIÓN LECTORA DE TEXTOS ACADÉMICOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Licenciatura en Filología Española

SIGLA: FL-2072
NOMBRE: LA LITERATURA FANTÁSTICA EN AMÉRICA LATINA: ACERCAMIENTO DESDE UNA VISIÓN PANORÁMICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: FL-4161
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FL-2073
NOMBRE: SEMINARIO SOBRE LA OBRA DE FRANZ KAFKA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: FL-4161
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FL-2074
NOMBRE: LITERATURA Y PRÁCTICAS VISUALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: FL-2225, FL-2010
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La adición y modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 4 de octubre de 2012.

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8786-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, elimina por error material los numerales y los respectivos cursos ubicados en cada uno de ellos:

- VII. Reconocimiento de los siguientes cursos de la Universidad de Costa Rica – Universidad Estatal a Distancia.
- VIII. Reconocimiento de los siguientes cursos de la Universidad Nacional – Universidad Estatal a Distancia.
- IX. Reconocimiento de los siguientes cursos del Instituto Tecnológico de Costa Rica – Universidad Estatal a Distancia.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 16 de octubre del 2012.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8865-2012

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, y por solicitud de la dirección de la Escuela de Medicina (oficio EM-D-791-10-2012), adiciona a la Resolución VD-R-8865-2012, lo siguiente:

oferente inscrita para la segunda convocatoria del examen general básico-clínico

NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	NÚMERO DE EXPEDIENTE
Marisol Mendoza Gastelum	Universidad de Sinaloa, México	R-074-2012

Dicho examen se aplicará el 26 de octubre.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 10 de octubre del 2012.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

Rige a partir del I ciclo del 2013.

TEU-2649-12

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Facultad de Odontología, celebrada el 30 de octubre del 2012, fue elegida la M.Sc. Ileana Porras Castro, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 5 de noviembre del 2012 al 13 de junio del 2013 resto del periodo.

TEU-2652-12

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Psicología, celebrada el 31 de octubre del 2012, fue elegida la M.Sc. Teresita Ramellini Centella, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 6 de noviembre del 2012 al 31 de mayo del 2014 resto del periodo.

TEU-2686-12

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Sociología, celebrada el 7 de noviembre del 2012, fue elegido el M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas, como Director de esta unidad académica.

El periodo rige del 1.º de febrero del 2013 al 31 de enero del 2017.

TEU-2692-12

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Lenguas Modernas, celebrada el 8 de noviembre del 2012, fue elegida la M.Sc. Alexandra Arrieta Espinoza, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 14 de noviembre del 2012 al 29 de setiembre del 2013, resto del periodo.

TEU-2695-12

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de

la Escuela de Lenguas Modernas, celebrada el 8 de noviembre del 2012, fue elegida la Dra. Gilda Pacheco Acuña, como Directora de esta unidad académica.

El periodo rige del 20 de marzo del 2013 al 19 de marzo del 2017.

TEU-2724-12

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Ciencias, celebrada el 14 de noviembre del 2012, fue elegido el Dr. Javier Bonatti González, como Vicedecano de esta unidad académica.

El periodo rige del 15 de diciembre del 2012 al 14 de diciembre del 2014.

TEU-2725-12

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Medicina, celebrada el 14 de noviembre del 2012, fue elegido el Lic. Ricardo Boza Cordero, como Director de esta unidad académica.

El periodo rige del 5 de enero del 2013 al 4 de enero del 2017.

TEU-2726-12

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Estudios Generales, celebrada el 14 de noviembre del 2012, fue elegido el Lic. Marvin Camacho Villegas, como Subdirector de esta unidad académica.

El periodo rige del 30 de noviembre del 2012 al 29 de noviembre del 2014.

TEU-2727-12

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Sede Regional del Atlántico, celebrada el 14 de noviembre del 2012, fueron elegidos la M.Sc. Damaris López Torres, M.Sc. José Luis Tijerino Sancho, M.Sc. Cristian Brenes Granados, M.Sc. Bernardo Bolaños Esquivel, M.Sc. Guillermo González Campos, M.Sc. Elena Castillo Hernández, M.Sc. José Luis Vásquez Núñez, Dr. Federico Rivera Romero, M.S. Livieth Vanesa Gamboa Solano, M.Sc. Pablo Sandí Angeliny, M.Sc. Rosibel Orozco Vargas, M.Sc. Álvaro Mena Monge, M.Sc. Elvia

Ureña Salazar, M.Sc. Laura María Mena Quesada, M.Sc. Alí Francisco Durán Abarca, Licda. Flory Pereira Pérez, Dra. Marva Spence Sharpe, M.Sc. Patricia Cedeño Jiménez y M.Sc. Edwin Coto Vega, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 7 de diciembre del 2012 al 6 de diciembre del 2014.

TEU-2769-12

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Letras, celebrada el 16 de noviembre del 2012, fue elegida la M.Sc. Virginia Borloz Soto, como Vicedecana de esta unidad académica.

El periodo rige del 15 de diciembre del 2012 al 14 de diciembre del 2014.

TEU-2772-12

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, celebrada el 16 de noviembre del 2012, fueron elegidos el Lic. Gilberto Castro Delgado, M.Sc. Virginia Caamaño Morúa, Dr. Antonio Leoni de León, M.Sc. Emilio Arias Astua y Bach. Rafael Ángel González Marín, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 9 de diciembre del 2012 al 8 de diciembre del 2014.

Carmen Cubero Venegas
Presidenta